

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00097, informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación el demandante.

Se indica que tal como obra en el expediente digital la liquidación del crédito, se fijó en lista el día 10 de octubre de 2022. No se presentaron objeciones.

Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvasse proveer

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 413

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00097

DEMANDANTE: HENRY LÓPEZ GIRALDO

DEMANDADO: JOSÉ ALBEIRO LOAIZA C.

Corrido el traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Ahora bien, revisada la liquidación allegada se tienen las siguientes observaciones:

1. No se adoptaron las tasas mensuales variables certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia tanto para los interese de plazo como lo intereses moratorios.
2. La liquidación de los intereses moratorios no se logra interpretar por parte del despacho, puesto se hace como si existieran cuotas vencidas, y el mandamiento de pago se libró por un capital de \$1.000.000, sin especificarse estas situaciones.

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar la modificación de la

liquidación de crédito allegada, hasta el 17 de octubre de 2022, como se sigue:

1. Interés de plazo:

Valor Capital			\$ 1.000.000				
Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	Saldo
0931/21	sep-21	17,19	1,331%	22	\$9.758,19		\$1.009.758,19
							\$1.009.758,19
1095/21	oct-21	17,08	1,323%	30	\$13.227,32		\$1.022.985,51
							\$1.022.985,51
1259/21	nov-21	17,27	1,336%	30	\$13.364,25		\$1.036.349,76
							\$1.036.349,76
1405/21	dic-21	17,46	1,350%	9	\$4.050,29		\$1.040.400,05
					\$ 40.400,05	\$ 0,00	\$ 1.040.400,05

2. Intereses de mora

Valor Capital			\$ 1.000.000				
Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	Saldo
1405/21	dic-21	26,19	1,957%	21	\$13.701,79		\$1.013.701,79
							\$1.013.701,79
1597/21	ene-22	26,49	1,978%	30	\$19.775,76		\$1.033.477,54
							\$1.033.477,54
0143/22	feb-22	27,45	2,042%	30	\$20.418,49		\$1.053.896,04
							\$1.053.896,04
0256/22	mar-22	27,71	2,059%	30	\$20.591,80		\$1.074.487,84
							\$1.074.487,84
0382/22	abr-22	28,58	2,117%	30	\$21.169,38		\$1.095.657,22
							\$1.095.657,22
0498/22	may-22	29,57	2,182%	30	\$21.822,29		\$1.117.479,51
							\$1.117.479,51
0617/22	jun-22	30,60	2,250%	30	\$22.496,74		\$1.139.976,25
							\$1.139.976,25
0801/22	jul-22	31,92	2,335%	30	\$23.353,99		\$1.163.330,24
							\$1.163.330,24
0973/22	ago-22	33,32	2,425%	30	\$24.254,64		\$1.187.584,88
							\$1.187.584,88
1126/22	sep-22	35,25	2,548%	30	\$25.482,15		\$1.213.067,03
							\$1.213.067,03
1327/22	oct-22	36,92	2,653%	17	\$15.034,46		\$1.228.101,50
					\$ 228.101,50	\$ 0,00	\$ 1.228.101,50

RESUMEN

Capital	\$	1.000.000
Interés de plazo	\$	40.400,05
Intereses moratorios hasta el 17-10-2022	\$	228.101,50
Capital e intereses	\$	
Menos total abonos	\$	-
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO	\$ 1.268.501,55

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito realizada por el juzgado y actualizada hasta el 17 de octubre de 2022.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el señor HENRY LÓPEZ GIRALDO y contra JOSÉ ALBEIRO LOAIZA CARDONA.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 881028e69b8ae554c53d5f40c9985cd287b58bfeb8479fb2799fa5bb107e0e7d

Documento generado en 18/10/2022 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>